

Auto No. C-405

Victoria, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.: 2021–00022–00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE JUAN ANGEL PALACIO, CARLOS ARTURO LOPEZ,
LUZ DARY RENDON FERRO

II. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se procede tal como lo indica el artículo 366, numeral 1, del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas hecha por la Secretaría y que forma parte integral de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3083f90a0bb7ff8fadad7af2c05c1b02f51e2313a757b829e7e5740a05ef90ab

Documento generado en 15/07/2021 11:56:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>